

# CÓDIGO DE ÉTICA

---

## INTRODUCCIÓN

**PC Proyectos Comerciales SA de CV**, es una empresa dirigida y operada por sus socios fundadores, quienes son personas comprometidas, que buscan en todo momento poner al alcance de sus clientes y socios comerciales la experiencia acumulada desde su fundación, actuando siempre dentro del marco normativo aplicable.

El presente ordenamiento busca proporcionar, a todos los colaboradores, un marco de referencia de valores y principios éticos que se deben observar en el desempeño de las actividades.

Es responsabilidad de todos los colaboradores, conocer y entender los valores y principios que en el presente código se establecen, así como el participar activamente en su difusión, aplicación y revisión periódica.

Asimismo, es obligación de todos los colaboradores cumplir cabalmente con lo establecido en el presente código y en su caso denunciar o reportar violaciones al mismo.

## OBJETIVO

El objetivo del presente código de ética es proporcionar a todos los colaboradores de **PC Proyectos Comerciales SA de CV** los principios que guíen la conducta en el desempeño de las actividades que se desarrollan con clientes, proveedores, socios comerciales, socios o accionistas, entidades gubernamentales, colaboradores, la sociedad y consigo mismos.

La finalidad del presente código de ética tiene además los siguientes objetivos:

- Fortalecer una buena imagen corporativa de la empresa.
- Impulsar una sana conducta en todos sus colaboradores.
- Generar ventajas competitivas.
- Impulsar un sentido de pertenencia y compromiso en todos sus colaboradores.

## ALCANCE

El presente código de ética debe ser observado por todos los colaboradores en todos los niveles, que de manera directa o indirecta conforman la empresa, los cuales en su conjunto se consideran “colaboradores” para efectos del presente código.

## PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

### A. DERECHOS HUMANOS

Las actividades de negocio que desarrolla la empresa deben llevarse a cabo con estricto apego al respeto a los derechos humanos y laborales de sus colaboradores, a sus derechos de libertad de asociación y negociación colectiva de conformidad con las leyes y normas establecidas.

La empresa, en ninguna circunstancia, debe emplear a trabajadores menores de edad o que no dispongan de autorización legal para trabajar, debiendo vigilar en todo momento que las contrataciones se respalden

mediante la documentación adecuada que permita garantizar su incorporación a los servicios y prestaciones de seguridad social que por Ley les corresponda.

La empresa, en ninguna circunstancia, deberá beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzado. Es su responsabilidad el dar un trato justo y equitativo a todos sus colaboradores y no debe tolerar ninguna forma de amenaza, intimidación o agresión, verbal, física o psicológica, o acoso sexual.

En los procesos de contratación, la empresa debe vigilar en todo momento que no exista discriminación por motivos de raza, sexo, religión, preferencia sexual, edad, aptitud física, o por cualquier otro motivo.

Los horarios laborales que establezca la empresa no deben exceder de los máximos establecidos por las leyes laborales, y los sueldos y prestaciones que la empresa deba pagar a sus trabajadores nunca deberán ser inferiores a los mínimos establecidos por las normas laborales que rijan, buscando que estos sean siempre remuneradores y decorosos.

## **B. SEGURIDAD Y SALUD**

La empresa debe asegurarse en proporcionar a sus colaboradores un entorno laboral saludable y seguro, los cuales deben cuando menos considerar lo siguiente:

1. Agua potable al alcance de todos sus colaboradores.
2. Ventilación e iluminación adecuada, así como luces de emergencia.
3. Instalaciones sanitarias limpias y en buen estado.
4. Instalación de equipos de detección y combate de incendios.
5. Señalización adecuada de salidas de emergencia y rutas de evacuación.
6. Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección y seguridad personales, consistiendo estos cuando menos de: casco, guantes, arneses, líneas de vida, chalecos, gafas de protección para la vista y mascarillas antigases cuando aplique.
7. Botiquín básico de primeros auxilios y personal capacitado para su atención.
8. Contar con planes de prevención ante emergencias que permitan detectar situaciones de riesgo.
9. Formar y capacitar brigadas de prevención y atención para casos de siniestros.

## **SUSTENTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

### **A. EN LAS OBRAS**

La empresa debe optimizar el uso de recursos naturales, tales como la energía eléctrica y el agua, debiendo hacer uso para el preparado de sus mezclas y limpieza de obra únicamente agua tratada.

La empresa debe vigilar que todos los residuos producidos por sus actividades (obras de construcción) sean identificados y manejados adecuadamente, con la finalidad de reciclar todos aquellos que así lo permitan; y que todos los materiales de desecho (escombro) sean dispuestos adecuadamente en los depósitos autorizados por las normas vigentes.

### **B. EN LAS OFICINAS**

La empresa debe colocar, en sitios estratégicos, contenedores de basura debidamente identificados que permitan separar adecuadamente los residuos orgánicos e inorgánicos.

La empresa debe identificar adecuadamente los materiales susceptibles a ser reutilizados, tales como papel de re-uso (impresión por ambas caras de las hojas) o relleno de cartuchos de tinta y de 'tóner'.

Se debe disponer adecuadamente de los recipientes vacíos de tóner y cartuchos de tinta, susceptibles a reciclar por terceras personas.

Apagar las luces y equipos de las áreas o estaciones de trabajo que no estén siendo utilizadas, debiendo habilitar aquellos equipos de cómputo y procesadores que tengan la capacidad de adoptar el modo de “ahorro de energía”.

## **INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

La empresa debe contemplar en todas sus actividades de negocio el cumplir siempre con la normatividad vigente.

La empresa debe vigilar que todas las operaciones que realice con sus clientes, proveedores, socios comerciales, subcontratistas, etc., sean éticas y transparentes, apegadas a las buenas prácticas de negocio, manejando precios éticos y competitivos, y nunca incurrir en dádivas o sobornos para obtener ventajas o beneficios indebidos.

La empresa debe vigilar el registro correcto y oportuno de todas y cada una de sus operaciones, que faciliten la transparencia y cumplimiento del marco normativo vigente ante autoridades y ante terceros en su caso.

La empresa debe garantizar el manejo confidencial de la información recabada de sus clientes, proveedores y socios comerciales, debiendo utilizarla únicamente para los fines autorizados.

La empresa debe asegurarse que en el desarrollo de sus operaciones no exista conflicto de intereses con sus clientes, proveedores y socios comerciales, debiendo dar aviso en caso de detectar dicha situación.

La empresa debe asegurarse que todos los materiales utilizados en la prestación de servicios cumplan con los más altos estándares de calidad, vigilando que los costos sean competitivos y que su procedencia sea lícita, a efectos de garantizar la total satisfacción de sus clientes.